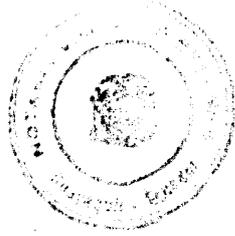


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



000002  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA TECNIGUAY TECNI-  
CENTRO GUAYAQUIL S.A.-----  
(Por: S/. 126'435.000,00).-----  
-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República  
8 del Ecuador, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y  
9 cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece  
10 el señor ERWIN PETERS WANKE, casado, ejecutivo, quien actúa  
11 en nombre y en representación de la compañía TECNIGUAY,  
12 TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., en su calidad de Gerente  
13 General. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad,  
14 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a  
15 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados  
16 de esta escritura a la que procede como queda indicado; con  
17 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la  
18 minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted  
19 autorizar una escritura pública por la que conste el aumento de  
20 capital social y reforma parcial del estatuto social de la  
21 compañía TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., que se  
22 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
23 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente  
24 instrumento el señor ERWIN PETERS WANKE de nacionalidad  
25 ecuatoriana, a nombre y en representación de la Compañía  
26 TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., en su calidad  
27 Gerente General, respectivamente, conforme el nombramiento  
28 inscrito que se agrega.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La

100000  
1 compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada  
2 ante el Notario Quinto de Guayaquil, el seis de agosto de mil  
3 novecientos ochenta; y, se inscribió en el Registro Mercantil de  
4 este Cantón, bajo el número cinco mil seiscientos setenta y  
5 tres, el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta; b)  
6 Mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de  
7 mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo  
8 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete  
9 se reformó integralmente el estatuto social de la compañía  
10 TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., la escritura fue  
11 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatro mil  
12 ochocientos noventa y ocho, el veinte de mayo de mil  
13 novecientos noventa y dos; y, C) La Junta General de  
14 Accionistas de la Compañía TECNIGUAY TECNICENTRO  
15 GUAYAQUIL S.A., en sesión celebrada el treinta de marzo de  
16 mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: C. Uno.- Aumentar  
17 el capital suscrito de la compañía en CIENTO VEINTISEIS  
18 MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES  
19 ( S/. 126'435.000,00), esto es, a la suma de CIENTO VEINTINUEVE  
20 MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES  
21 ( S/. 129'435.000,00) mediante la emisión de ciento veintiséis  
22 mil cuatrocientas treinta y cinco acciones de un mil sucres  
23 cada una. C. dos.- Reformar el estatuto social de la compañía  
24 TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., en el Artículo  
25 Quinto de tal manera que el Capital suscrito de la compañía sea  
26 de Ciento Veintinueve millones cuatrocientos treinta y cinco  
27 mil sucres, autorizando para tal efecto al Gerente General de la  
28 compañía, para que realice todos los actos y gestiones que

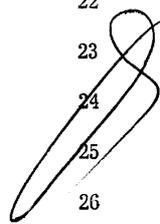
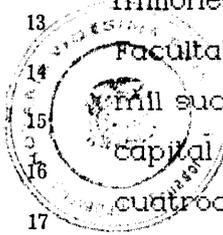
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en dicha sesión.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, declaro: A) Que el Capital Suscrito de la Compañía TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., queda elevado a Ciento veintinueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil sucres ( S/. 129' 435.000,00), esto es, un aumento efectivo de Ciento Veintiséis millones cuatrocientos treinta y cinco mil sucres ( S/. 129'435.000,00) que se realiza tomando de la Reserva Legal Noventa y cuatro millones setenta mil sucres ( S/. 94'070.000,00) y de la Reserva Facultativa Treinta y dos millones trescientos setenta y cinco mil sucres ( S/. 32'365.000,00) de la compañía de modo que el capital se encuentra integrado por ciento veintiséis mil cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. B) Que el antedicho aumento será pagado mediante la capitalización de la Reserva Legal y de la Reserva Facultativa, en la siguiente proporción: GLOBALLANTA S.A.- Reserva Legal: Sesenta y dos millones veinticinco mil sucres; Reserva Facultativa: Veintiún millones trescientos cuarenta y un mil sucres.- Sr. ERWIN PETERS WANKE.- Reserva Legal: Seis millones novecientos noventa y dos mil sucres; Reserva Facultativa: Dos millones cuatrocientos seis mil sucres.- Sra. MARGARITA SANCHEZ C.- Reserva Legal: Doce millones doscientos veintinueve mil sucres; Reserva Facultativa: Cuatro millones doscientos siete mil sucres.-



1 Sr. ROLANDO MOLINA JARA.- Reserva Legal: Seiscientos  
2 veintisiete mil sucres; Reserva Facultativa: Doscientos quince  
3 mil sucres.- Dr. DAVID SAMANIEGO T.- Reserva Legal: Un  
4 millón quinientos sesenta y siete mil sucres; Reserva  
5 Facultativa.- Quinientos treinta y nueve mil sucres.- Sr.  
6 WALLINGTON MORENO M.- Reserva Legal: Diez millones  
7 quinientos treinta y seis mil sucres; Reserva Facultativa: Tres  
8 millones seiscientos veinticinco mil sucres; y, finalmente el Sr.  
9 LUIS CARRILLO C.- Reserva Legal.- Noventa y cuatro mil  
10 sucres; y Reserva Facultativa: Treinta y dos mil sucres. C) Se  
11 declara y queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social  
12 de la compañía TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.,  
13 el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL  
14 CAPITAL.- El capital suscrito es de CIENTO VEINTINUEVE  
15 MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES  
16 (S/. 129.435.000,00) dividido en ciento veintinueve mil  
17 cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias y  
18 nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero  
19 uno (001) al ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y  
20 cinco (129.435)".- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
21 Sírvase usted señor Notario insertar al respectivo Protocolo  
22 para que queden formando parte de esta escritura, copia  
23 certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas  
24 de la compañía TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.,  
25 celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y  
26 cuatro, así como la nota de mi nombramiento aceptado e  
27 inscrito, y deje constancia que autorizo al Abogado JOFFRE  
28 CARPIO PLAZA para que a nombre de la compañía TECNIGUAY



# TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S. A.

000004

Guayaquil, Septiembre 11 de 1992 ✓

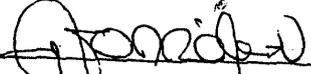
Senor  
ERWIN PETERS W.  
Ciudad.-

La Junta General Universal de Accionistas de la Compania TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S. A. ✓ celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 31 de Marzo de 1992, ✓ decidio nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compania, por un periodo de dos años conforme al articulo Doce de los Estatutos, con los deberes y atribuciones que estos le confiere y los contemplados en la Ley; y usted tendra la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compania.

La Compania TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S. A. ✓, se constituyo mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Quinto del Canton Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de Agosto de 1980; inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Septiembre del mismo ano, de fojas 24566 a 24591, numero 5673 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 17301 del Repertorio. Y reforma de estatutos de la Compania TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL de fecha 3 de septiembre de 1991, autorizada por el Ab. Marcos Diaz Canquete, Notario Vigésimo primero del Canton, e inscrita de fojas 13.635 a 13.650, Numero 4.899 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 9.126 del Repertorio, con fecha 20 de mayo de 1992 ✓.

Sirvase suscribir al pie de la presente en senal de aceptacion, e inscribir en el Registro Mercantil de Guayaquil.

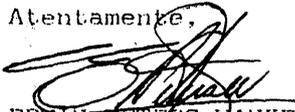
Atentamente,

  
JUAN CARLOS GONZALEZ V.  
Presidente



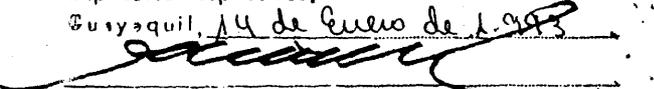
Acepto el cargo que me ha sido conferido

Atentamente,

  
ERWIN PETERS WANKE.

Guayaquil, Septiembre 11 de 1992 ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 1325-1326 Registro Mercantil No.  
522 Repertorio No 1.009  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 14 de Enero de 1993

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
1.9290

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., CELEBRADA EL  
TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- 000005

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la compañía ubicado en la avenida Carlos Luis Plaza Dañin Manzana trece solar nueve siendo las once horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor MAXIMILIANO DONOSO VALLEJO en representación de GLOBALANTA S.A., propietaria de mil novecientos setenta y ocho ( 1.978) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad y con derecho a mil novecientos setenta y ocho votos; el señor **ERWIN PETERS WANKE** propietario de doscientas veintitrés ( 223) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos veintitrés votos; el Doctor **DAVID SAMANIEGO TORRES** propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos; el señor **DAVID SAMANIEGO** actúa a su vez, en representación de la señora **MARGARITA SANCHEZ** propietaria de trescientos noventa (390) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a trescientos noventa votos; el señor **WELLINGTON MORENO** propietario de trescientos treinta y seis (336) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a trescientos treinta y seis votos; el señor **ROLANDO MOLINA JARA** propietario de veinte (20) acciones y el señor **LUIS CARRILLO** propietario de tres (3) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a tres votos. Se deja constancia que se anexan las cartas de representación respectivas. Preside la sesión el Economista señor **BOLIVAR PEÑAFIEL** en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como secretario de la junta el señor **ERWIN PETERS WANKE**, en su calidad de

Gerente General respectivamente. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía que es de **TRES MILLONES DE SUCRES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día: Uno.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente; Dos.- Conocimiento y resolución sobre el informe de comisario; Tres.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio económico de mil novecientos noventa y tres; Cuatro.- Destino de Utilidades; Cinco.- Reorganización del directorio; Seis.- Nombramiento de Comisario; Siete.- Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente. El señor Erwin Peters da lectura a su informe del año de mil novecientos noventa y tres en el cual explica detalladamente las razones para la disminución de las utilidades para los accionistas debido a la calificación que no se recibió de parte de ERCO para "AA" y obtener un descuento mayor en nuestras compras; hemos trabajado todo el año con el 14,75% mientras que los otros distribuidores de la zona recibieron el 19% de descuento en sus compras. De inmediato se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice: Conocimiento y resolución sobre el informe de comisario. El señor HERNAN ARIZAGA indica que se ha dado cumplimiento por parte de los señores administradores a todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias; los estados financieros presentan razonablemente la situación económica de la empresa. En base a esto se ha efectuado un estudio comparativo de los años 1992-1993 encontrando que la ganancia neta disminuyó en 33 millones de sucres cuya rentabilidad del margen neto frente a las ventas disminuye pasando del 3.7% al 2% mientras que contra el activo total pasa

del 17% al 8% en 1992-1993 respectivamente, implicando un mal aprovechamiento de los recursos. Al final comenta que por no encontrar observaciones en los Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio de 1993 merece su aprobación de los estados financieros. - Se procede a dar lectura del tercer punto del orden del día que dice: Conocimiento y resolución sobre el Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio económico de mil novecientos noventa y tres. - El presidente pone en consideración de los accionistas el Balance General y el Estado de Ganancias y pérdidas por el ejercicio económico terminado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El señor Maximiliano Donoso pide la palabra para que se tome en cuenta y se acepten las recomendaciones que hace el Comisario en lo que respecta al aprovechamiento de recursos de la empresa para mejorar las utilidades de los accionistas y así ofrecer una mejor rentabilidad sobre la inversión. El Doctor David Samaniego pregunta, si con el descuento del 14,75% para Tecniguy S.A., y del 19% para los otros Distribuidores de la Zona en sus compras a ERCO no estaba favoreciendo a unos en perjuicio de otros en la comercialización del mismo producto. El presidente aclara que ERCO da en tratamiento diferenciado a los distribuidores en base al cumplimiento de ciertos requisitos y de cuotas establecidas de antemano. El señor Rolando Molina da una explicación del incremento en los gastos operativos comparados con los del año anterior, mereciendo su aceptación. Con estos comentarios y recomendaciones, y dejando pendiente la recomendación que hace el Gerente en su informe sobre el reparto de utilidades y su capitalización, se aprueban los Balances y el Estado de Ganancias y Pérdidas y los informes del Gerente y del Comisario. De inmediato se procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día que dice: Destino de Utilidades por el ejercicio económico del año mil novecientos noventa y tres. El señor Presidente informa a los accionistas que la utilidad neta del año 1993 llega a la suma de S/. 57.593.499,00 ( cincuenta y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y nueve sucres ) y que su destino está a consideración de los accionistas. el señor Maximiliano Donoso solicita la palabra para exponer que debido a la falta de capital de trabajo,

000006



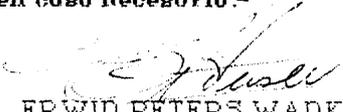
por el endeudamiento de la empresa y por los programas de inversión las utilidades deberían ser transferidas a reservas. El Doctor David Samaniego solicita la palabra para exponer que el accionista siempre busca resultados en base a su inversión y que sería justo un reparto de dividendos en efectivo tal como la gerencia recomienda en su informe a fin de estimular la inversión de los accionistas. El señor Rolando Molina solicita la palabra para elevar a moción que se reparta la mitad de la ganancia como dividendo en efectivo entre los accionistas y el saldo se transfiera a reservas. Luego de deliberar y en consideración al endeudamiento actual de la empresa así como también al programa de inversiones futuras, los señores accionistas por unanimidad resuelven que la totalidad de la ganancia del año 1993 se transfiera a Reservas. Se da lectura al quinto punto que dice: Reorganización del directorio. Se procede a dar lectura de la comunicación enviada por el señor Pablo Larreátegui en la cual renuncia al cargo de Vicepresidente de Finanzas, la misma que es aceptada y en su reemplazo se nombra al señor Fernando Vela, instruyendo a la secretaria enviar una comunicación al señor Larreátegui dejando constancia de nuestro agradecimiento. Se da lectura al Sexto punto que dice: Nombramiento de Comisario. Los accionistas se pronuncian por la reelección del señor HERNAN ARIZAGA para el cargo de Comisario Principal de la empresa y del señor Julio López como comisario suplente, nombramientos que se solicita a la secretaria sean notificados por escrito a las personas designadas. Se procede a dar lectura a séptimo y último punto del orden del día.- Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social. Toma la palabra el presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía y a fin de dar cumplimiento a la Resolución noventa y tres, uno, uno, tres, cero nueve, otorgada por el Doctor Gustavo Ortega Trujillo, Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del miércoles primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres; en base a lo establecido esta junta decide aumentar el capital suscrito de tres millones de sucres que tiene actualmente a la suma de CIENTO VEINTINUEVE

MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRET ( S/. 129'435.000,00) esto es, aumentar el capital por la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA <sup>000007</sup> CINCO MIL SUCRET ( S/. 126'435.000,00) Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general de Accionista resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRET ( S/. 126'435.000,00) para lo cual emitirán ciento veintiséis mil cuatrocientas treinta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; aumento que será suscrito tomando de la Reserva Legal Noventa y cuatro millones setenta mil sucres ( S/. 94'070.000,00) y de la Reserva Facultativa Treinta y dos millones trescientos sesenta y cinco mil sucres ( S/. 32'365.000,00) de la compañía; de modo que, el capital se encuentra integrado por ciento veintiséis mil cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Este aumento será pagado mediante la capitalización de la Reserva Legal y de la Reserva Facultativa, en la siguiente proporción: GLOBALANTA S.A. - Reserva Legal: Sesenta y dos millones veinticinco mil sucres; Reserva Facultativa: Veintiún millones trescientos cuarenta y un mil sucres.- Sr. ERWIN PETERS WANKE.- Reserva Legal: Seis millones novecientos noventa y dos mil sucres; Reserva Facultativa: Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil sucres.- Sra. MARGARITA SANCHEZ C..- Reserva Legal: Doce millones doscientos veintinueve mil sucres; Reserva Facultativa: Cuatro millones doscientos siete mil sucres.- Sr. ROLANDO MOLINA JARA.- Reserva Legal: Seiscientos veintisiete mil sucres; Reserva Facultativa: Doscientos quince mil sucres.- Dr. DAVID SAMANIEGO T..- Reserva Legal: Un millón quinientos sesenta y siete mil sucres; Reserva Facultativa: Quinientos treinta y nueve mil sucres.- Sr. WALLINGTON MORENO M..- Reserva Legal: Diez millones quinientos treinta y seis mil sucres; Reserva Facultativa: Tres millones seiscientos veinticinco mil sucres; y, finalmente el Sr. LUIS CARRILLO C..- Reserva Legal: Noventa y cuatro mil sucres; y Reserva Facultativa: Treinta y dos mil sucres. Así mismo se deja

constancia que la compañía **GLOBALLANTA S.A.** suscribe ochenta y tres mil trescientas sesenta y seis acciones (83.366) el señor **ERWIN PETERS** suscribe nueve mil trescientas noventa y ocho (9.398) acciones; la señora **MARGARITA SANCHEZ C.**, suscribe dieciseis mil cuatrocientos treinta y seis (16.436) acciones; el señor **ROLANDO MOLINA JARA** suscribe ochocientos cuarenta y dos (842) acciones; el Doctor **DAVID SAMANIEGO T.** suscribe dos mil ciento seis (2.106) acciones; el señor **WALLINGTON MORENO M.** suscribe catorce mil ciento sesenta y un (14.161) acciones; y finalmente el señor **LUIS CARILLO C.** suscribe ciento veintiséis (126) acciones. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía **TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.**, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de CIENTO, VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRETES (S/. 129'435.000,00) dividido en ciento veintinueve mil cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno (001) al ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco (129.435)." Además esta junta general de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de capital y reforma Parcial del Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de ésta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de ésta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se

declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.  
Firmado.- BOLIVAR PEÑAFIEL G. (Presidente).- Firmado.- MAXIMILIANO DONOSO.- Firmado WELLINGTON MORENO.- Firmado.- LUIS CARRILLO.- Firmado.- Dr. DAVID SAMANIEGO Y. - Firmado.- ROLANDO MOLINA.- Firmado.- ERWIN PETERS. (GERENTE GENERAL).- Se deja constancia que fiel copia de su original.- Certifico que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que consta en el archivo de la compañía TECHIGUAY TECHICENTRO GUAYAQUIL S.A., al que me remito en caso necesario.-

000008

  
ERWIN PETERS WANKE  
Secretario de la Junta

  
TECHIGUAY - TECHICENTRO - GUAYAQUIL

500009

Accionistas	Capital Actual		AUMENTO			Nuevo Capital	
	Acciones	Valor	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Total	Acciones	Valor
GLOBALLANTA S.A.	1.978	\$ 1.978.000	62.025	21.341	83.366	85.344	\$ 85.344.000
Erwin Peters Wanke	223	223.000	6.992	2.406	9.398	9.621	9.621.000
Margarita Sánchez C.	390	390.000	12.229	4.207	16.436	16.826	16.826.000
Rolando Molina Jara	20	20.000	627	215	842	862	862.000
Dr. David Samaniego I.	50	50.000	1.567	539	2.106	2.156	2.156.000
Wellington Moreno M.	336	336.000	10.536	3.625	14.161	14.497	14.497.000
Luis Carrillo C.	3	3.000	94	32	126	129	129.000
	<u>3.000</u>	<u>\$ 3.000.000</u>	<u>94.070</u>	<u>32.365</u>	<u>126.435</u>	<u>129.435</u>	<u>\$ 129.435.000</u>

Nota.- Acciones de Un mil sucres c/u.

Factor para Reserva lega: 31.357,70566

Factor para Reserva Facultativa: 10.789,24066

Guayaquil, 28 de Abril de 1994

R.M.J.



000010

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., gestione la aprobación e inscripción de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- JOFFRE CARPIO PLAZA.- Abogado.- Registro Número Seis mil setecientos veintisiete.- Guayaquil".- ( Hasta aquí la minuta).- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-



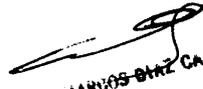
ERWIN PETERS WANKE

Ced. U. No. 0902496165

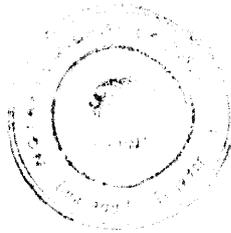
Cert de Vot. No. 313 - 121

TECHIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.

R.U.C. 0990496447001

  
M. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

Se otorgó en fe de ello confiero esta Quinta Copia que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgmiento.-

  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILI-

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0005460, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de octubre de 1994, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNIGUAY TECHICENTRO GUAYAQUIL S.A., otorgada ante mí, el 21 de Junio 1994.- Guayaquil, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-



**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005460, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el trece de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TECNIGUAY TECHICENTRO GUAYAQUIL S. A., de fojas 48.430 a 48.444, número 16.665 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.601 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEONARDO GARCÍA GARCÍA  
Registrador Mercantil Suplente

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 24.568 y 13.636 del Registro Mer -

cantil de mil novecientos ochenta y mil novecientos noventa i dos, res-  
pectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,  
veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Re-  
gistrador Mercantil Suplente.-

~~1990~~ ~~PARTE~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~LEY~~ ~~DE~~ ~~COMERCIO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica-  
do de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a fa-  
vor de TECHIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S. A.- Guayaquil, veinte i sie-  
te de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mer-  
cantil Suplente.-

~~1990~~ ~~PARTE~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~LEY~~ ~~DE~~ ~~COMERCIO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-  
tica de esta escritura de Asiento de Capital y Reforma de Estatutos de -  
TECHIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S. A., en cumplimiento de lo dispuesto  
en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -  
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A -  
gosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecien -  
tos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~1990~~ ~~PARTE~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~LEY~~ ~~DE~~ ~~COMERCIO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~



DOY FE: Que tomé nota al margen de la ma-

trás de la escritura pública de Constitución de la Com-  
pañía TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., celebrada  
ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gug-  
tavo Falconí Ledesma, con fecha: 21 de Junio de 1.994,  
(Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que  
antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número:  
94-2-1-1-0005.46-0, del señor Intendente de Compañías,  
de Guayaquil, de fecha: 13 de Octubre de 1.994.- Guaya-  
quil, 8 de Noviembre de 1.994.-



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Cesar E. Ceceo Chiriboga  
Notario 5º del Cantón  
Guayaquil